



MINISTERIO
DE HACIENDA

Memoria de Labores del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas junio 2020 – mayo 2021

San Salvador, mayo de 2021

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS.....	2
1.1 Reseña Histórica	2
1.2 Estructura Organizativa	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO DE LABORES COMPENDIDO DEL 1 DE JUNIO 2020 AL 31 DE MAYO 2021	5
2.1 Cumplimiento de metas junio – diciembre año 2020.....	5
2.2 Cumplimiento de metas enero – mayo año 2021.....	6
3 LISTADO DE PROYECTOS O PROGRAMAS EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN Y PROGRAMADOS.....	8
4 SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN	9
5 COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	10
6 DIFICULTADES ENFRENTADAS	10
7 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	13

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS.

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, es una Institución que nace con la publicación la Ley de Impuesto sobre la Renta, del 2 de junio de 1915. Actualmente el Tribunal es un ente Colegiado regulado por la **“Ley de Organización y Funcionamiento del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas”**, contenida en el Decreto Legislativo No. 135, de fecha 18 de diciembre de 1991, y su correspondiente reforma, contenida en el Decreto Legislativo No. 904, publicado en el D.O. Número 26, Tomo 370, de fecha 7 de febrero de 2006, vigente a partir del 15 de febrero del mismo año, por medio de la cual se le amplía la competencia al TAIIA en materia aduanera, manteniendo siempre su autonomía funcional, no obstante estar comprendido organizativamente dentro del Ramo de Hacienda.

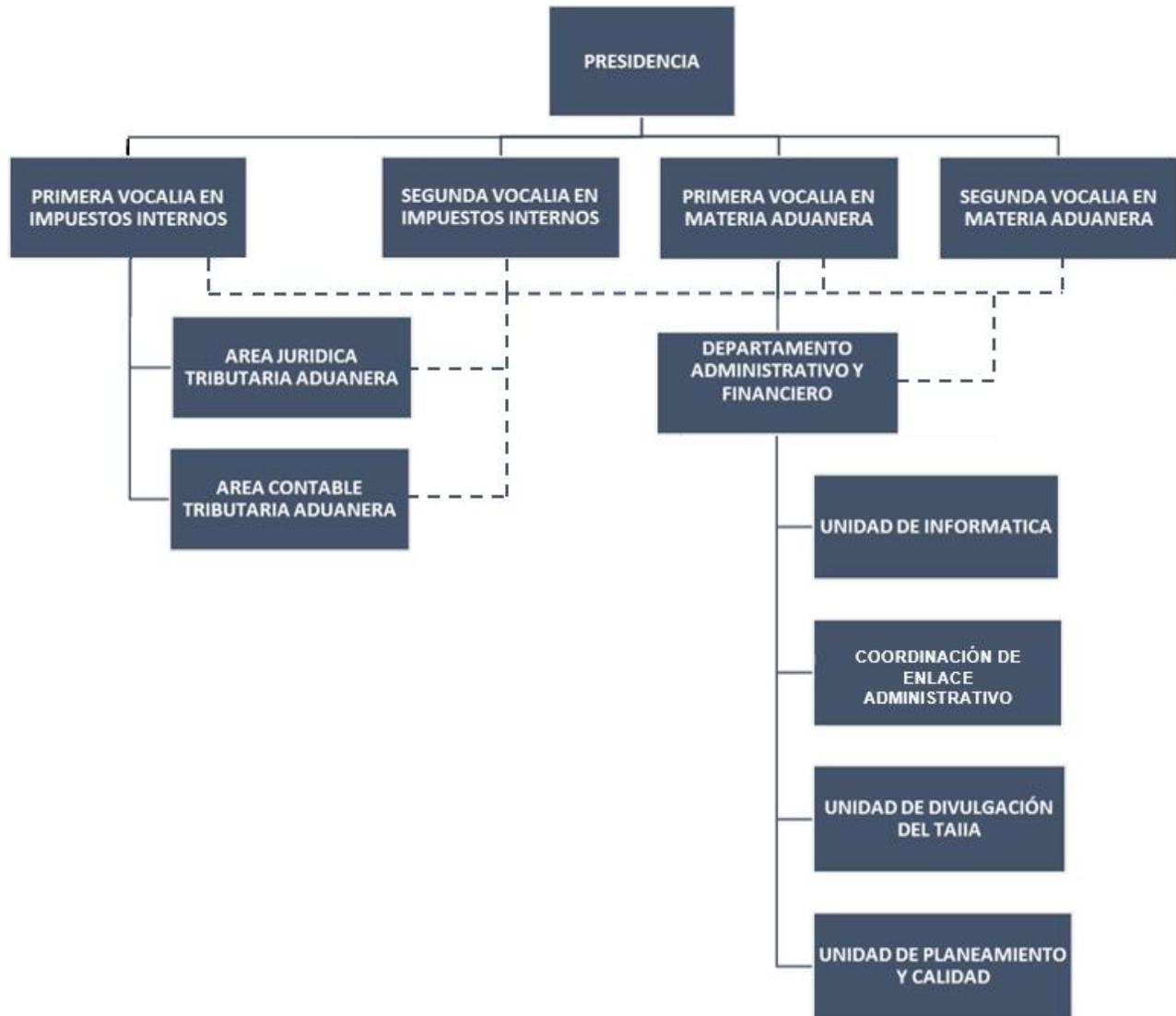
La gestión del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, integrado por un Presidente, dos Vocales especialistas en tributos internos y dos Vocales especialistas en materia aduanera, nombrados por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, se enmarca en la toma de decisiones con autonomía funcional en forma colegiada, teniendo competencia para dictar Resoluciones y demás providencias que sean necesarias, con estricto apego a las leyes de la materia y con base a normas y principios tributarios, aplicables a las diferentes reclamaciones hechas por las personas jurídicas o naturales ante inconformidades manifestadas en contra de los actos administrativos recurribles, relacionados con liquidaciones de oficio de tributos e imposición de sanciones que emita la Dirección General de Impuestos Internos, así como de las Resoluciones definitivas que emita la Dirección General de Aduanas, en materia de liquidación de oficio de tributos, imposición de sanciones, valoración aduanera, clasificación arancelaria y origen de las mercancías, garantizando así

el derecho de dispensa, seguridad jurídica y derecho de reclamación de los Contribuyentes.

En el presente Informe de Labores, del período comprendido del 1º de junio de 2020 al 31 de mayo del año 2021, se resume el cumplimiento de las principales metas funcionales, así como el porcentaje de logros alcanzados entre lo realizado y programado. Se informa además la gestión institucional y su impacto, así como el detalle de la gestión financiera del referido período; aunado a esto se detallan las actividades desarrolladas en el marco de la modernización del Estado, las cuales nos han situado como el primer Tribunal en el mundo certificado bajo las Normas ISO 9001, por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL TAIIA

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS



2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PERÍODO DE LABORES COMPRENDIDO DEL 1 DE JUNIO 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021.

Los objetivos y metas definidas para el período que se detallan en los cuadros siguientes, corresponden a las definidas en los Planes Operativos Anuales de los años 2020 y 2021, no sin antes aclarar que la meta relacionada con la emisión de resoluciones definitivas, se redefine para cada año, considerando el año de ingreso de los casos a resolver, con base al Proceso de Emisión de Sentencia.

2.1 CUMPLIMIENTO DE METAS JUNIO – DICIEMBRE 2020

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	PROGRAMADO	REALIZADO
1.01 Analizar y definir criterios a fin de emitir resoluciones definitivas de los recursos ingresados en el año, 2016, 2017, 2018, 2019 y parte de los ingresados en el año 2020, conforme al plazo legal de 9 meses d.h.	Número de resoluciones definitivas emitidas en el plazo establecido	106	138
1.02 Analizar y emitir proyectos de resoluciones definitivas de los recursos ingresados en los años, 2015, 2016, 2017, 2018 y parte de los ingresados en el año 2019, en los plazos del procedimiento respectivo.	Número de proyectos de resolución emitidos en el plazo establecido	106	83
2.01 Analizar y remitir informes/traslados a las Salas de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos legales correspondientes.	100% de los informes remitidos en el plazo establecido	45	45
2.02 Analizar y remitir informes/traslados y contestaciones de Demandas a la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos legales y judiciales correspondientes.	100% de los informes remitidos en el plazo establecido	61	61

<p>2.05 Analizar y elaborar informes/traslados y contestaciones de demandas a la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos legales y judiciales correspondientes.</p>	<p>100% de informes remitidos en el plazo establecido.</p>	<p>61</p>	<p>61</p>
<p>2.06 Preparar y asistir a las distintas Audiencias de Adopción de Medidas Cautelares, Preliminares y de Sentencia ordenadas por la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo en los plazos legales y Judiciales correspondientes</p>	<p>100% de las audiencias atendidas en el plazo establecido.</p>	<p>5</p>	<p>5</p>

2.2. CUMPLIMIENTO DE METAS ENERO – MAYO 2021.

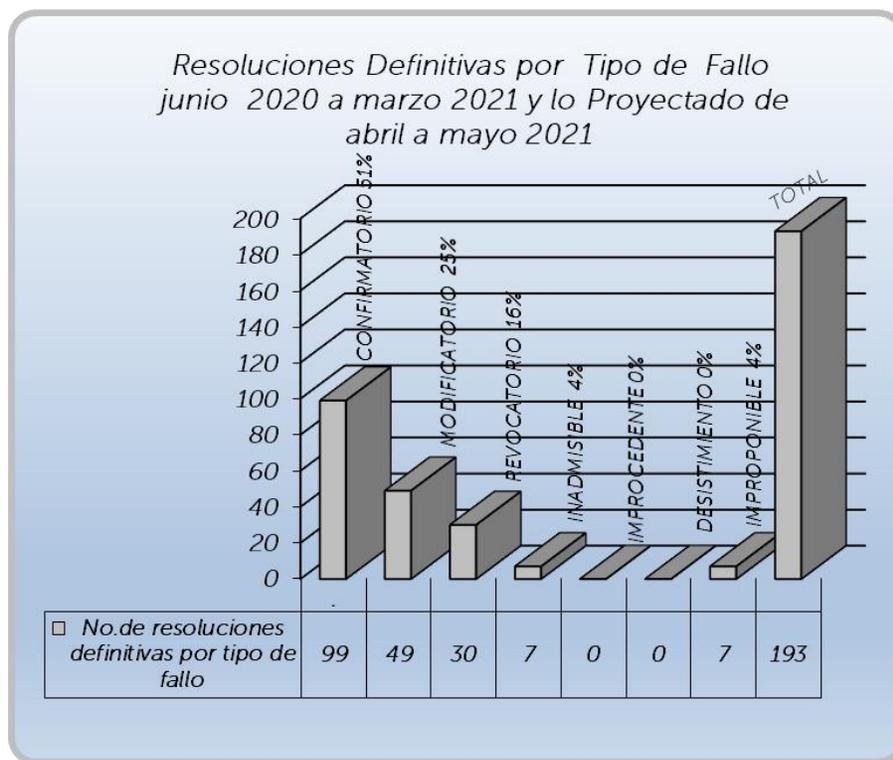
<p>1.01 Emitir y notificar resoluciones definitivas de los recursos de Apelación que se encuentran en proceso.</p>	<p>100% de resoluciones definitivas emitidas y notificadas /100% de resoluciones programadas.</p>	<p>54</p>	<p>55</p>
<p>01.02 Elaborar y notificar resoluciones de trámite en los plazos del procedimiento respectivo.</p>	<p>100% de resoluciones elaboradas y notificadas en el plazo establecido.</p>	<p>203</p>	<p>203</p>
<p>01.03 Analizar y ejecutar nombramientos de los Recursos de Apelación en la etapa de Producción de Prueba y para mejor proveer en los plazos del procedimiento, así como analizar y emitir opinión sobre aspectos económicos contables en cualquier etapa de la gestión del Recurso de Apelación, incluyéndose la elaboración de ajustes en la liquidación de impuestos y multas; así como en los casos en los que el Tribunal ha sido demandado.</p>	<p>100% de Nombramientos ejecutados y/o requerimientos atendidos en el plazo establecido</p>	<p>36</p>	<p>36</p>
<p>2.01 Analizar y realizar toda diligencia requerida dentro de los procesos que en contra del TAIIA se siguen en los distintos Tribunales Jurisdiccionales.</p>	<p>100% de las diligencias judiciales realizadas en el plazo legal.</p>	<p>111</p>	<p>111</p>

Para el período informado, se han resuelto 193 sentencias y elaborado 138 proyectos de sentencias; se resolvieron 111 informes/traslados a la Sala de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la Corte Suprema de justicia; que incluyen informes y contestaciones de demandas a la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de justicia y asistencias a Audiencias de Adopción de Medidas Cautelares, preliminares y de sentencia ordenadas por la Cámara y Juzgados de los Contencioso Administrativo.

El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas es el Órgano Administrativo competente para conocer de los Recursos de Apelación que interpongan los sujetos pasivos contra las Resoluciones Definitivas emitidas por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas; cuya finalidad es revisar la legalidad de dichos actos administrativos, garantizando los derechos constitucionales de los sujetos pasivos. Su impacto fiscal se refleja en la recaudación legítima de la Administración Tributaria, emitiendo para ello criterios jurídicos conforme a la Ley.

No obstante, para el año 2021, se han estimado acciones que han permitido ajustar el proceso de Emisión de Sentencias; por lo que ha conllevado a la formulación de nuevas metas e indicadores; de 15 metas a 4 para el año 2021.

En el gráfico siguiente se muestran los recursos sentenciados por tipo de fallo en el período en informe, reflejando, así como el impacto fiscal dentro de la Administración Tributaria y Aduanera, del total de Resoluciones Definitivas de fondo emitidas durante el período de junio de 2020 a marzo de 2021 y lo proyectado de abril a mayo de 2021, Así, el 51%, 25% y 16% corresponden a los fallos confirmatorio, modificadorio y revocatorio, respectivamente.



3. LISTADO DE PROYECTOS O PROGRAMAS EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN Y PROGRAMADOS.

El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas a partir del mes de agosto 2021, El Tribunal de Apelaciones ha sido incorporado por DINAFI en el Proyecto PE-25 “Reingeniería de Procesos a nivel Institucional”; que consiste en efectuar mejoras al servicio del Trámite del Recurso de Apelación.

El proyecto se enmarca en documentar los flujos de proceso que soportan cada una de las etapas del servicio que se brinda a los Contribuyentes por medio del sistema SIPES, que conlleve al desarrollo de un nuevo sistema rápido de implementar que posibilita hacer el mapeo de todas las actividades que sirva para ejecutar, medir, analizar, evaluar, optimizar y monitorear el proceso con el cual se pueda medir y controlar los resultados y desempeño permitiendo la mejora continua, alineando las estrategias del negocio, además de tener transparencia en

cuanto a que los empleados conocen el proceso y por lo tanto ejecutaran las actividades con más eficiencia asegurando que el servicio se entregue con calidad, generando valor a los clientes.

4. SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN.

Objetivo global o en general de los servicios que presta la Dependencia del Servicio	Número y descripción de servicios brindados	Población beneficiada	Resultados de los servicios prestados (Incluir datos sobre la cobertura poblacional).	Explicar las razones y la forma de solución en caso de problemas con la prestación de servicios	Datos comparativos Cuando hay mejora en el tiempo de servicio en la cobertura y el costo
<p>Conocer y resolver conforme a derecho los recursos de apelación presentados, considerando las reclamaciones de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las leyes vigentes, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionabilidad independiente, en los plazos administrativos y legales vigentes.</p>	<p>1-Trámite del Recurso de Apelación</p>	<p>Recurrentes (contribuyentes), Despachos jurídicos, contables, profesionales Independientes, estudiantes y docentes, Dependencias del MH, (DGII/DGA), CSJ (Sala de lo Contencioso Administrativo y Constitucional, Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo.</p>	<p>En el período comprendido de junio de 2020 a mayo 2021 se han obtenido los siguientes resultados:</p> <p>De junio de 2020 a diciembre de 2020, fueron notificadas 138 resoluciones de recursos de apelación, lo que conllevó un total en monto sentenciado de: USD \$108,903,156.31, según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Apelaciones respecto de Resoluciones de DGII: USD \$103,231,624.47 – Apelaciones respecto de Resoluciones de DGA: USD \$5,671,531.84. los cuales una vez reanudados los plazos legales fueron notificados. <p>Asimismo, a partir del mes de enero 2021 a marzo 2021 han resuelto 32 incidentes de apelación, que representa un total de monto controvertido, estimado, de USD \$20,295,349.79.</p> <p>También, conforme a los datos que se llevan en el SIPES, durante el período de junio de 2020 hasta marzo de 2021, un total de 125 contribuyentes accedieron a la interposición de recurso de apelación contra resoluciones emitidas por</p>	<p>En el período de junio a agosto de 2020 debido a la emergencia a nacional, en virtud de la pandemia por COVID-19, se siguió con la metodología de teletrabajo y se continuo con el análisis, discusión y emisión de sentencias. Además, se habilito por medio de correo electrónico que el Contribuyente interpusiera el recurso de apelación</p>	<p>Durante el segundo semestre del año 2020 y los primeros meses del año 2021 se observó una leve disminución en el número de sentencias emitidas y notificadas con respecto a años anteriores, esto debido a la Pandemia de COVID19.</p> <p>Para el caso:</p> <p>Para el período de junio 2019 a mayo de 2020 casos resueltos por el TAIIA un total de 207 resoluciones y para el período de junio 2020 a marzo 2021 un total de 170</p>

			<p>la DGII y DGA.</p> <p>Dentro de dicho número, se identifica que fueron recibidos en el TAIIA 6 casos provenientes de resoluciones de la DGA (constituyendo el 5% de los recursos ingresados), y 119 casos provenientes de resoluciones de la DGII (constituyendo el 95% de los recursos ingresados).</p> <p>Es relevante resaltar que, del total de casos ingresados, durante el referido período, se han resuelto 25 casos, todos dentro del plazo legal establecido en la LPA; de lo que constituye un monto controvertido por la suma de USD \$26,653,103.80.</p>		
--	--	--	--	--	--

5. COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL

Debido a los cambios que el Ministerio de Hacienda está realizando en conjunto con el Gobierno Central, por medio de la Secretaría de Innovación de la Presidencia; El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos, conjuntamente con la Unidad de Portales de DINAFI se encuentran trabajando en “Estandarización de Sitios Web de las Instituciones de Gobierno” que consiste en la adecuación y migración de Portales, para que todos los sitios sean estandarizados; estos estándares forman parte de la estrategia de normalización, como uno de los instrumentos de aplicación de los Lineamientos para la Modernización e Innovación del Estado, aplicable a los sitios institucionales ya existentes, en nuevos sitios y portales todo con el objetivo de acercar los servicios en línea a los ciudadanos.

6. DIFICULTADES ENFRENTADAS.

En el año 2020, nació un hito en la historia mundial, con la Pandemia del COVID19 en la que sin duda no excluyó ninguna área del funcionamiento del País, en ese

sentido, de seguir garantizando la continuidad con la prestación del trámite del Recurso de Apelación se ejecutaron las siguientes acciones:

- Durante la cuarentena decretada por la Presidencia de la República, y mientras durara la misma, se continuara con el proceso de análisis, discusión y emisión de recursos de apelación, a efecto de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
- Aplicación de la modalidad de teletrabajo con el personal Jurídico y Contable.
- Se organizaron equipos de trabajo con los Especialistas Jurídicos Tributarios y Contables, a efecto de que, durante la primera semana de cada mes, bajo la coordinación de la Jefatura Jurídica, se identificara y escaneara la información relacionada con cada caso a analizar, a efecto de elaborar el correspondiente proyecto de sentencia.
- Se crearon y habilitaron los mecanismos necesarios con el fin de que los distintos Especialistas Jurídicos Tributarios y Especialistas Contables, así como la Jefatura Jurídica, puedan tener acceso a sus correos institucionales, desde sus respectivos hogares, a fin de enviar los correspondientes proyectos de sentencia a la Jefatura Jurídica. Creándose las carpetas necesarias para que los distintos especialistas y el colegiado del TAIIA, puedan tener acceso a los distintos expedientes relacionados con los expedientes objeto de análisis.

Con fecha 19 de agosto de dos mil veinte, se reestructura el Tribunal Colegiado, con nuevos miembros; Presidente el Licenciado Rodolfo Hernán Martínez Torres; Primer Vocal en Impuestos Internos, el Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; Segundo Vocal en Impuestos Internos Lic. Marlon Antonio Vásquez Ticas; Primer Vocal en Materia Aduanera Licda. Karen Juanita Santos de López; y Segundo.

Con fecha 16 diciembre de 2020 al mes de febrero 2021, se ejecuta al frente del nuevo Colegiado el traslado a las nuevas instalaciones del TAIIA.

7. GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TAIIA

Como resultado de la Gestión Financiera realizada por este Tribunal durante el período de junio de 2020 a mayo 2021, se tuvo asignado un Presupuesto de Funcionamiento de Remuneraciones, Bienes y Servicios aprobado y programado

A nivel institucional, se realizaron modificaciones presupuestarias para atender obligaciones de carácter urgente, utilizándose economías generadas en la UP 07 Apelaciones Tributarias y Aduaneras, por los diferentes montos no utilizados

RUBRO 51 – REMUNERACIONES

En el Rubro de Remuneraciones, el porcentaje de ejecución de junio a diciembre de 2020 fue de 99% de la asignación programada para el referido período, y de enero a mayo de 2021 fue de 69%.

En el Rubro de Remuneraciones para el período de junio a diciembre de 2020, hubo los siguientes movimientos:

- El 18 de agosto de 2020, toma posesión el nuevo Tribunal Colegiado.
- Se ha incorporado a la planta de recursos humanos del tribunal el siguiente personal:
Coordinadora del Enlace Administrativo, una Ordenanza, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero y un Tramitador.

RUBRO 54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En el Rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de junio a diciembre de 2020 se ejecutó 97% de la asignación presupuestaria de los referidos meses. En el período de enero a mayo de 2021 se estima una ejecución del 51.57%.

RUBRO 55 – GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

En el Rubro de Gastos Financieros y Otros, de junio a diciembre de 2020 se ejecutó un 13.95% de la asignación presupuestaria de los referidos meses. En el periodo de enero a mayo de 2021 la ejecución ha sido 86.58%.

RUBRO 56 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En el Rubro Transferencias Corrientes, de junio a diciembre de 2020 se ejecutó 98.25% de la asignación presupuestaria de los referidos meses. En el período de enero a mayo de 2021, se proyecta una ejecución del 80%, cuyos fondos corresponde al Programa de Formación de Capital Humano, asignados a este Tribunal.